



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 589.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE OFICIAL

Asunción, 12 de julio de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 551/2023 del 12 de julio de 2023, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración la expedición de un pasaporte oficial a favor del señor Renato Manuel Franco Rodríguez, personal contratado de la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Costa Rica; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente”.

Que, por Nota EP/CA/CR/N° 327/2023 del 6 de junio de 2023, el Encargado de Negocio de la República de Costa Rica solicita la expedición de un nuevo pasaporte oficial para el señor Renato Manuel Franco Rodríguez, dado que el pasaporte vigente se encuentra próximo a vencer.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) pasaporte oficial, por el plazo de 1 (un) año, a favor del señor **Renato Manuel Franco Rodríguez**, con cédula de identidad número 3.530.788, quien cumple funciones como personal contratado en la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Costa Rica.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro